

## MISCELÁNEA GENEALÓGICA.

Grados de parentesco, "contrarreforma", "contramurada" y libros sacramentales.

La última miscelánea me ha inducido una serie de reflexiones y me ha hecho pensar en que, posiblemente, hay conceptos y términos que alguno de mis dilectos lectores no debe entender bastante bien. Cada vez que se dice que tal o cual persona tiene ciertos grados de parentesco, queremos decir que hay una relación de sangre entre las dos personas relacionadas. Hablando en términos nada científicos, este parentesco puede ser de dos tipos diferentes; la línea puede ser simple (directa) o puede ser doble (colateral). El primer caso consiste en que entre las dos personas hay una línea directa, yendo hacia arriba desde la persona más joven a la más antigua, mientras que cuando hay que ir subiendo hasta un punto común y luego bajar hasta encontrar al otro se trata del caso "doble" o colateral. Poniendo un ejemplo, los gráficos resumidos que acompañamos se puede ver la diferencia entre un caso de parentesco directo entre Joan Ramis i Ramis y Miquel Gascón Mir (7 grados, directos) y yo mismo (11 grados ascendentes y 5 grados descendentes, total, 16 grados). En resumen, Miguel Gascón tiene un parentesco mucho más cercano que un servidor con en Ramis.

Una vez dicho esto, creo oportuno volver a la anterior miscelánea dedicada a "Borca" Moll Casanovas, para poder comentar algunos aspectos de un cierto interés. Francesc de Borja Moll nació en cierta casa de una calle que ahora lleva su nombre, muy cerca de "sa contramurada" que, como es sabido, ocupa la parte exterior de donde había antes la vieja muralla de Ciutadella, que había perdurado hasta en la segunda mitad del siglo XIX. Es destacable que la "murada" (muralla) pasara a ser "contramurada"; de lugar limitado se pasó a lugar liberado y amplio. Curiosamente, este hecho de la demolición de la muralla de Ciutadella está en la base de la obra da Ángel Ruiz y Pablo "El último hidalgo", publicada en 1912. Esto de las "contra" puede dar mucho juego y si el lector se está preguntando que tiene que ver una cosa con la otra, le responderé que, simplemente, me da ocasión de hablar de los archivos donde constan los datos personales de que disponemos en el mundo genealógico menorquín. Si disponemos de estas actas se debe a la "contrarreforma" derivada del Concilio de Trento, que tuvo lugar entre 1545 y 1563 y que procuró poner un cierto orden en el mundo religioso cristiano tradicional, en plena convulsión derivada de la "reforma" de Martín Lutero, lo que se denominó el "protestantismo". Sin entrar en consideraciones que no me corresponden, la iglesia de Roma "contra reformó" sus estructuras y, entre otras cosas, determinó la obligación de tomar nota del bautizos, matrimonios y, posteriormente, defunciones, anotando estos hechos en unos libros sacramentales. Anteriormente, los registros sólo contenían datos de personas de cierta posición, tanto de la nobleza, el estamento militar o gente con propiedades que lo justificaran. A partir del Concilio de Trento, todo el mundo queda registrado, independientemente de su posición social o de su riqueza en bienes materiales. Y Menorca no es una excepción. Estos libros se han conservado y actualmente están custodiados en el Archivo Diocesano de Ciutadella gracias, aparte de a Dios, a una persona de la que, hasta hace poco, yo no tenía el más elemental conocimiento, pero que creo de justicia citar y destacar: Joan Bordas Barrot, secretario del Juzgado de Ciutadella, de quien Fernando Martí Camps dice que salvó los libros sacramentales de la "pira depuradora" y los hizo llevar a su despacho judicial. De esta persona, de la que se colgó un retrato en el Archivo Diocesano en 1985, sólo he podido saber que fue secretario del Juzgado desde mayo de 1936 hasta febrero de 1942. El único dato sacada del espacio etéreo-cibernético es que llegó a la jubilación a finales de 1955 y que habitaba en Barcelona (BOE de fecha 05/19/1956). Nada más.

Cabe decir que el "Registro Civil" español no ve la luz hasta el año 1870, y también que los libros sacramentales no son los únicos soportes documentales. Hay, por ejemplo, una fuente importantísima que son los protocolos notariales, de los que tenemos una gran colección en el Archivo Municipal de Maó.

Y ya que hemos citado a Joan Ramis y Ramis, la próxima miscelánea hablaremos de él.